

DECRETO

2024 - 402

LIBRO

23/07/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

2006754ed116170b1910769175070c07M

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Administrativo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, incluidas en la OEEP, por concurso

Resolución del Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Administrativo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, incluidas en la OEEP, mediante concurso, según la DA 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de fecha 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 30 de marzo de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 38, la aprobación definitiva, para el ejercicio 2022, de la plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria).

SEGUNDO. – Resolución del presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), por la que se aprueba la publicación previa de la relación de plazas a estabilizar en aplicación de la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el BOP Las Palmas núm. 57, de fecha 13.05.2022.

TERCERO. – Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 62, de 25 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), para la estabilización de empleo temporal.

CUARTO. - Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), de fecha 27 de diciembre de 2022, por el que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta extraordinaria, según las disposiciones adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicado en BOP núm. 158, de fecha 30 de diciembre de 2022.

QUINTO. – Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	23/07/2024 12:14
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 12:20
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 12:37

DECRETO

2024 - 402

LIBRO

23/07/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

2006754ad116170b1910769175070c07M

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Administrativo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, incluidas en la OEEP, por concurso

Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), de fecha 3 de febrero de 2023, por el que se aprueban las Bases Específicas que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Administrativo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, incluidas en la oferta extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las disposiciones adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicado en BOP núm. 18, de fecha 10 de febrero de 2023.

SEXTO. - Informe de necesidad de aprobación de las Convocatorias que han de regir el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta extraordinaria según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del jefe del Grupo de Gestión y Recursos Humanos del IMD, con la conformidad de la gerente del IMD, de fecha 2 de marzo de 2023.

SÉPTIMO. - Providencia de inicio de expediente de fecha 2 de marzo de 2023, emitida por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), a los efectos de que, se inicie el correspondiente expediente administrativo para la aprobación de las convocatorias que han de regir en los procesos de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria.

OCTAVO. – Ficha del puesto.

NOVENO. – Cuantificación económica.

DÉCIMO. – Informe sobre titulación, de fecha 8 de marzo de 2023.

DÉCIMOPRIMERO. – Informe sobre la plaza y las retribuciones, de fecha 8 de marzo de 2023.

DÉCILOSEGUNDO. – Informe relativo a la tasa de reposición, de fecha 8 de marzo de 2023.

DÉCIMOTERCERO. – Documentos contables.

DÉCIMOCUARTO. – Informe económico, de fecha 12 de abril de 2023.

DÉCIМОQUINTO. – Propuesta de resolución e Informe sobre adecuación a la normativa aplicable, de fecha 13 de abril de 2023.

DÉCIМОSEXTO. – Con fecha 5 de mayo de 2023, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 55, la aprobación definitiva, para el ejercicio 2023, de la plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

DÉCIМОSEPTIMO. - Requerimiento efectuado por Intervención General con número de registro departamental de entrada 409, de fecha 15 de mayo de 2023, con IGR Nº 22329-1.

DÉCIМОOCTAVO. - Informe de fiscalización favorable, emitido por IG en fecha 18/05/2023: Autorización y Disposición del gasto por importe de 1.737.727,73 € en concepto de retribuciones fijas y periódicas del personal del IMD, periodo mayo a diciembre 2023, y por

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	23/07/2024 12:14
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 12:20
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 12:37



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Administrativo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, incluidas en la OEEP, por concurso

importe de 429.467,58 € en concepto de cuotas a la seguridad social del personal del IMD, período marzo a noviembre de 2023.

DÉCIMONOVENO. - Resolución del Presidente del IMD, núm.248 y fecha 18/05/23 de Autorización y Compromiso del gasto (AD) de los importes de las retribuciones fijas y periódicas de los empleados en activo del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (anteriormente denominado, Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria), para el período mayo a diciembre del ejercicio 2023, ambos incluidos.

VIGÉSIMO. - Resolución del Presidente del IMD, núm.249 y fecha 18/05/23, de Autorización y Compromiso del gasto (AD) de los importes de las cuotas previstas por Seguridad Social del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (anteriormente denominado, Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria), para el período abril a noviembre del ejercicio 2023.

VIGÉSIMO PRIMERO. - Documento Contable AD SALARIOS de mayo a diciembre 2023, de fecha 19/05/2023.

VIGÉSIMO SEGUNDO. - Documento Contable AD SEGURIDAD SOCIAL de abril a noviembre 2023, de fecha 19/05/2023.

VIGÉSIMO TERCERO. – Informe sobre plaza y retribución, donde se subsanan los puntos indicados por IG, de fecha 25 de mayo de 2023.

VIGÉSIMO CUARTO. - Informe aclaratorio solicitado por Intervención General, de fecha 25 de mayo de 2023.

VIGÉSIMO QUINTO. – Propuesta de resolución e Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 25 de mayo de 2023.

VIGÉSIMO SEXTO. – Informe de devolución de Intervención General, de fecha 6 de julio de 2023.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. – Documento contable RC cuota patronal, 20.07.2023.

VIGÉSIMO OCTAVO. – Anulación RC Remuneraciones Personal Laboral Indefinido, 22.12.23.

VIGÉSIMO NOVENO. - Documento contable RC Retribuciones Básicas, 22.12.23.

TRIGÉSIMO. – Documento contable RC Otras Remuneraciones, 22.12.23.

TRIGÉSIMO PRIMERO. – Documento contable RC Remuneraciones Básicas, 13.06.24.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. – Documento contable RC Otras retribuciones, 13.06.24 y su correspondiente anulación.

TRIGÉSIMO TERCERO. – Documento contable RC Cuota Patronal mes de diciembre, 10.06.24.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	23/07/2024 12:14
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 12:20
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 12:37



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Administrativo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, incluidas en la OEEP, por concurso

- TRIGÉSIMO CUARTO.** – Documento contable RC Cuota Patronal Enero – Nov 2024, 14.02.24.
- TRIGÉSIMO QUINTO.** – Plantilla IMD 2024, BOP N.º 8, 17.01.24.
- TRIGÉSIMO SEXTO.** – Informe sobre plaza y retribuciones, 19.06.24.
- TRIGÉSIMO SÉPTIMO.** – Informe respuesta a IG, 19.06.24.
- TRIGÉSIMO OCTAVO.** – Informe de adecuación a la normativa aplicable, 19.06.24.
- TRIGÉSIMO NOVENO.** – Informe sobre plazas y retribuciones, de fecha 20 de junio de 2024.
- CUADRAGÉSIMO.** – Informe sobre cuantificación de retribuciones dos meses, de fecha 20 de junio de 2024.
- CUADRAGÉSIMO PRIMERO.** – Propuesta e Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 20 de junio de 2024.
- CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.** – Solicitud de devolución del expediente a petición de Intervención General, de fecha 26 de junio de 2024.
- CUADRAGÉSIMO TERCERO.** – Anulación Documento contable AD Seguridad Social (Enero – noviembre 2024), con n.º operación 220240000336 y fecha 14 de febrero de 2024, en el importe de 10.412,34.-€.
- CUADRAGÉSIMO CUARTO.** – Documento contable RC Seguridad Social (Noviembre 2024), con n.º operación 220240001665 y fecha 9 de julio de 2024.
- CUADRAGÉSIMO QUINTO.** – Propuesta e Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 9 de julio 2024.
- CUADRAGÉSIMO SEXTO.** – Actualización informe tasa reposición, de fecha 12 de julio de 2024.
- CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.** – Justificación de la remisión de documentación complementaria, de fecha 16 de julio de 2024.
- CUADRAGÉSIMO OCTAVO.** – Documento contable RC Otras retribuciones, 220240001795, 16.07.24.
- CUADRAGÉSIMO NOVENO.** – Documento contable RC Retribuciones Básicas, con n.º de operación 220240001796 y fecha 16 de julio de 2024.
- QUINCUAGÉSIMO.** - Documento contable RC Otras Remuneraciones, con n.º de operación 220240001797 y fecha 16 de julio de 2024.
- QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.** - Documento contable RC Cuotas Sociales, con n.º de operación 220240001817 y fecha 17 de julio de 2024.
- QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.** – Informe sobre plaza y retribuciones, de fecha 17 de julio de 2024.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	23/07/2024 12:14
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 12:20
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 12:37

DECRETO

2024 - 402

LIBRO

23/07/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

2006754ad116170b1910769175070c07M

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Administrativo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, incluidas en la OEEP, por concurso

QUINCUAGÉSIMO TERCERO. – Informe sobre cuantificación de retribuciones dos meses, de fecha 17 de julio de 2024.

QUINCUAGÉSIMO CUARTO. – Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 17 de julio de 2024.

QUINCUAGÉSIMO QUINTO. - Informe de fiscalización, de fecha 23 de julio de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Normativa aplicable:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 29/7/2018, relativo al Régimen de Fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y el Consorcio Museo Néstor.
- Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 46, de 17 de abril de 2023), en adelante IMD.
- Acuerdo de delegación de competencias en la Junta Rectora del IMD en materia de personal, de fecha 8 de octubre de 2015.
- Demás normativa concordante y de pertinente aplicación.

2. Consideraciones jurídicas:

1. Sobre el objeto del procedimiento.

Es objeto del presente informe la aprobación de la convocatoria de dos (2) plazas de Administrativo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, incluidas en la oferta de empleo extraordinaria de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), en el marco del proceso de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	23/07/2024 12:14
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 12:20
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 12:37

DECRETO

2024 - 402

LIBRO

23/07/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

2006754ed116170b1910769175070c07M

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Administrativo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, incluidas en la OEEP, por concurso

estabilización relativo a las bases específicas aprobadas mediante Acuerdo de la Junta Rectora del IMD, en sesión extraordinaria, de fecha 03.02.2023 (BOP núm. 18, de fecha 10.02.2023).

Dentro del marco de negociación que contempla la normativa, resultaron aprobadas las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), por Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del IMD, de fecha 27 de diciembre de 2022, publicado en BOP núm. 158, de fecha 30 de diciembre de 2022.

2. Sobre la necesidad y oportunidad de proceder a la convocatoria.

Existe la necesidad obligada por la normativa vigente de convocar los diferentes procesos de estabilización del empleo temporal. Esta Organismo Autónomo ha de cumplir con ello y por ese motivo, la presente convocatoria se ajustará al procedimiento selectivo regulado en las bases generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso (Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), aprobadas por Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del IMD, de fecha 27 de diciembre de 2022; así como, a las bases específicas, que han sido aprobadas mediante Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del IMD, de fecha 3 de febrero de 2023, que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Administrativo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, incluidas en la oferta extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las disposiciones adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

En relación con lo anterior, y teniendo en cuenta los principios que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas contenidos en el artículo 103 de la Constitución, en el que destaca como principio inspirador el de eficacia. Dicho principio, de vital importancia sobre todo en las relaciones entre la administración y los administrados, implica que la administración cumpla los objetivos en los servicios prestados a los ciudadanos con índices de calidad óptimos. Dicho deber no puede completarse debidamente sin que poco a poco se vaya estabilizando a todo el personal; de modo que se considera apropiado y ajustado a derecho que a través de los órganos competentes se proceda a la convocatoria de proceso selectivo destinado a la cobertura de dos (2) plazas de Administrativo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1.

3. Desarrollo y aprobación de la convocatoria.

Una vez aprobadas las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo, este Organismo Autónomo entiende que procede llevar a cabo la convocatoria, de modo que los aspirantes interesados en participar en este proceso selectivo de estabilización puedan presentar sus solicitudes de participación, dando comienzo este proceso selectivo. Dicho plazo será de veinte (20) días hábiles, y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	23/07/2024 12:14
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 12:20
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 12:37



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Administrativo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, incluidas en la OEEP, por concurso

publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, publicándose íntegramente en la web del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

4. De la existencia de crédito adecuado y suficiente

El objeto del presente informe es la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Administrativo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, autorizado por las Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, acompañándose a este expediente la cuantificación y sus correspondientes documentos de reserva de crédito.

5.- Número e identificación de las plazas objeto de las presentes bases específicas:

Las plazas que serán ofertadas a los aspirantes por el procedimiento extraordinario de referencia son las siguientes:

Plazas de personal laboral desempeñadas por personal laboral indefinido no fijo y temporal de larga duración:

1.- Categorías equivalentes al subgrupo C1

Grupo/Subgrupo	Denominación	Número de plazas	Código plaza
C/C1	Administrativo	2	2-IMD-LAB10
			2-IMD-LAB17

6. Sobre la competencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.j) de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y, en virtud de Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de marzo de 2018, corresponde al gerente del IMD la aprobación de las diferentes convocatorias de los procesos selectivos para la estabilización del personal del IMD en el marco de la Ley 20/2021, de 27 de diciembre.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 17.07.2024, con la conformidad del gerente; este Gerente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 14.j) de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de octubre de 2023:

RESUELVE

Primera.- La aprobación de la convocatoria del procedimiento selectivo que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Administrativo, personal laboral fijo, categoría

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	23/07/2024 12:14
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 12:20
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 12:37



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Administrativo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, incluidas en la OEEP, por concurso

equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, autorizado por las Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), cuyas bases específicas han sido aprobadas mediante Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del IMD, de fecha 3 de febrero de 2023 (BOP núm. 18, de 10 de febrero de 2023).

Segunda. – La autorización del gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Administrativo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, mediante concurso, por importe de DOCE MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (12.044,48 €), según se detalla a continuación y por dos meses:

Nº Operación	Fase	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
220240001308	RC	340 130 00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	4.967,01 €
220240001796	RC	340 130 00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	53,63 €
220240001795	RC	340 130 02	OTRAS REMUNERACIONES	6.885,12 €
220240001797	RC	340 130 02	OTRAS REMUNERACIONES	138,72 €

Tercera. – Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal del mes de noviembre de 2024, por importe de MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (1.925,91 €), aplicable a esta convocatoria de 2 plazas de Administrativo, personal laboral fijo, C1, según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe RC	Importe
220240001665	RC	340 160 00	SEGURIDAD SOCIAL	10.514,27 €	1.925,91 €

Cuarta. – Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal del mes de diciembre de 2024, por importe de MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (1.925,91 €), aplicable a esta convocatoria de 2 plazas de Administrativo, personal laboral fijo, C1, según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe RC	Importe
220240001271	RC	340 160 00	SEGURIDAD SOCIAL	10.514,27 €	1.925,91 €

Quinta. – El plazo para la presentación de solicitudes de participación será de **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexta. - De la resolución que se adopte deberán practicarse las publicaciones que procedan.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	23/07/2024 12:14
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 12:20
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 12:37



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Administrativo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, incluidas en la OEEP, por concurso

Régimen de recursos.- Contra el acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria,
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)
Eloy García Armas

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	23/07/2024 12:14
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 12:20
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 12:37



Ref.: EGA/YCG

Expte.: RRHH-ESTABILIZACION

Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Administrativo, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, incluidas en la OEEP, por concurso

Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Jefe de Sección de Administración y Gestión IMD
(Resolución 420/2021, de 14 de febrero)
YOLANDA CASTELO GONZALEZ

2006754ad116170b19107e8175070c07M

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	23/07/2024 12:14
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 12:20
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 12:37